



**Junta de
Castilla y León**

Consejería de Educación



ANEXO VI:
**COMPROMISOS Y
CRITERIOS PARA
LA
FORMALIZACIÓN
DE ACUERDOS
ENTRE EL CENTRO
Y LAS FAMILIAS**



**C.E.I.P. JUAN ABASCAL
C/JUSTO CANTÓN SALAZAR,33
09240 BRIVIESCA
BURGOS**

<http://ceipjuanabascal.centros.educa.jcyl.es/sitio/09000835@educa.jcyl.es>

Calle Justo Cantón Salazar, nº 33

09240 **BRIVIESCA** (Burgos)

Tfno. y Fax: 947.59 02 99



ÍNDICE

1. JUSTIFICACIÓN	1
2. OBJETIVOS	1
3. ACTITUDES DEL PROFESIONAL EDUCATIVO PARA FACILITAR LA COLABORACIÓN CON LA FAMILIA	2
4. ACTUACIONES	3
4.1. TUTOR	
4.2. EQUIPO DIRECTIVO	
4.3. EOEP	
4.4. FAMILIAS	
5. CONTINUIDAD Y SOSTENIMIENTO DEL PROCESO	7
ANEXO I: DOCUMENTOS DE COMPROMISOS FAMILIA-ESCUELA	



1. JUSTIFICACIÓN

Familia y escuela componen un contexto colaborativo en el cual el objetivo es la evolución positiva del hijo-alumno, suponiendo ello participar, en el proceso de aprendizaje, en el intercambio de puntos de vista y toma de decisiones y lograr cambios acordados acompañados en un proceso de creación de alternativas. La educación de los niños/as de la sociedad debe ser responsabilidad compartida entre la familia y los profesionales y se debe evitar antagonismos o discrepancias entre ambos. Para ello se puede usar la comunicación como forma de solucionar diferencias de ideas o pensamientos y apoyarse en los proyectos que se desarrollen y en las tomas de decisiones. Esta cooperación de los padres en la educación favorece a la autoestima de los alumnos, a un mejor rendimiento escolar, a mejores relaciones padres-hijos y profesores- alumnos y a actitudes positivas de la familia hacia la escuela.

2. OBJETIVOS

1. Crear un ambiente de colaboración que favorezca el desarrollo integral del menor.
2. Valorar y respetar por parte de todos los miembros de la comunidad educativa los principios y valores académicos.
3. Respetar los diferentes estilos familiares y culturales, siempre y cuando no se vea afectado el menor.
4. Conseguir la implicación de la familia para mantener una coordinación familia - escuela que favorezca el seguimiento de la evolución del alumnado.
5. Trabajar en una misma línea aspectos relacionados con la convivencia en el centro.



3. ACTITUDES DEL PROFESIONAL EDUCATIVO PARA FACILITAR LA COLABORACIÓN CON LA FAMILIA

Explorar y potenciar los recursos de la familia:

Pedir ayuda a las familias para establecer alianza.

Escuchar a las familias.

Convocar a ambos padres, si es posible.

Otorgar a la familia y al menor su papel.

Ayudar a los padres a detectar situaciones relevantes. Hacer ver y potenciar en la familia su posición en el nivel jerárquico familiar.

Prestar atención a los cambios producidos en el menor.

No culpabilizar a los padres de todo lo que le sucede al menor.

Economizar el esfuerzo y el tiempo de intervención

Diferenciar lo urgente de lo necesario. Es más eficaz comenzar por lo menos urgente. No aquello que se aprecia más urgente de cambiar es lo más fácil.

Neutralidad frente a creencias familiares, no confrontar con la familia.

Confiar en la posibilidad de cambio.

Proponer actividades en las que pueda participar la familia:

Actividades de colaboración en el aula o en el centro educativo.

Actividades en casa.

Actividades de gestión: AMPA, Consejo escolar...



4. ACTUACIONES

4.1. TUTOR.

1. Reunión inicial grupal con la familia donde se explican las normas de convivencia, funcionamiento, horarios y tutorías.
2. Reunión individual con la familia de cada alumno en los momentos que se considere necesario, donde se les proporcionará información sobre las características académicas, sociales y personales de cada alumno/a. Se buscará la colaboración por ambas partes para solucionar las dificultades que se pueden dar y se les informará de los recursos existentes.
3. Establecimiento de canales de comunicación con la familia:
 - La utilización de la agenda escolar es un recurso que facilita esa comunicación, para lo cual es imprescindible que tanto la familia como el tutor la revisen diariamente.
 - *Aplicación dinantia.*
 - *Correo educa.*
 - *Llamadas telefónicas.*
 - *Notas informativas escritas.*
4. Realización de contratos de compromiso para conseguir objetivos, favorecer el aprendizaje, las pautas de comportamiento y el nivel de implicación de familia, alumnos y profesores.

4.2. EQUIPO DIRECTIVO.

1. Preparación de un dossier para entregar a los padres donde figuren:
 - Personal y teléfonos de interés del centro.



- Calendario escolar, horarios del niño y de atención a los padres.
 - Órganos de gobierno, proyecto educativo, recursos del centro (comedor, extraescolares...)
 - Derechos y responsabilidades
 - Ayudas y becas de estudio
 - Datos y criterios de evaluación
2. Reuniones individuales con la familia para atender cualquier situación excepcional que requiera de su intervención y asesoramiento.
 3. Incentivar la participación de las familias en aquellas actividades que se propongan desde el centro educativo.
 4. Escuchar y valorar las propuestas de las familias, a través del AMPA, para su participación en el centro educativo y promocionar su puesta en marcha si son consideradas oportunas por el claustro de profesores.

4.3. EOEP

1. Coordinación con tutores, profesores especialistas y equipo directivo para detectar situaciones en las que los menores puedan encontrarse en una situación de desventajas sociofamiliar, que impida un aprendizaje y desarrollo normalizado.
2. Intervención con la familia para apoyar el desarrollo de competencias parentales, proporcionando un apoyo personalizado y contextualizado.
3. Realización de intervenciones para velar por la asistencia de los menores al centro educativo y favorecer su integración.



4.4. FAMILIAS

1. Valoración de la educación y sus principios.
2. Garantizar la asistencia diaria del menor e informar de las posibles ausencias que puedan surgir a lo largo del curso.
3. Asistencia a las reuniones que les sean propuestas por parte de los profesionales del centro educativo.
4. Compromiso de colaboración con los tutores.
5. Realizar un seguimiento de la evolución del menor, solicitando reuniones y planteando cualquier tipo de duda.
6. Participación, siempre que le sea posible, en las distintas actividades organizadas por el centro educativo, AMPA u otras entidades en las que se favorezcan las buenas relaciones sociales entre los integrantes de la comunidad educativa.

5. CONTINUIDAD Y SOSTENIMIENTO DEL PROCESO

Las formas de participación deben ser diversas, pero no deben hacer perder la unidad, la globalidad y las prioridades. Cualquier acción tendrá éxito si se hace con flexibilidad, a la vez que con rigor. Para garantizar la implicación y la participación se realizará un seguimiento con posibilidades de hacer un contraste sobre las razones de los fallos, en caso de que se detecte alguna dificultad, se propondrán otras vías como son los contratos de compromiso. (Anexo I)

El centro educativo estará muy coordinado con los servicios que hay en la comunidad, valiéndose de ellos como recurso para favorecer cualquier situación que requiera de su intervención como apoyo escolar, familiar o social. Existe una coordinación estrecha con el CEAS.



ANEXO I: DOCUMENTOS DE COMPROMISO FAMILIA-ESCUELA

DOCUMENTO DE COMPROMISOS FAMILIA - CENTRO EDUCATIVO EDUCACIÓN INFANTIL

Matricularse de forma oficial en el Centro supone el inicio de la escolarización de sus hijos/as en el Centro y de la incorporación de las familias en la Comunidad Educativa del CEIP Juan Abascal.

Entendemos adecuado que este paso debe ser reflexionado y basado en el conocimiento del Proyecto Educativo de nuestro Centro. En él se detallan, entre otras cuestiones, las pautas de organización, los criterios de evaluación y las normas de convivencia que rigen el día a día en nuestra escuela.

Desde el CEIP Juan Abascal entendemos que la educación ha de ser una tarea compartida entre el Centro Educativo y las familias o tutores de los alumnos/as. Por este motivo, os animamos a implicaros en la vida del Centro, no sólo a través del AMPA y el Consejo Escolar, sino también mediante la relación con los tutores y el profesorado que contribuye al proceso formativo de los alumnos/as.

En dicha tarea conjunta el objetivo fundamental será la formación integral de sus hijos/as, mejorar su rendimiento académico desarrollando al máximo sus capacidades y competencias, en un contexto de inclusión, que contemple la diversidad del alumnado que asiste al Centro y facilite el aprendizaje cooperativo, colaborativo y activo en las aulas en un clima adecuado de convivencia con los adultos y sus iguales.

Para ello, en virtud de la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, artículo 50, exponemos para su conocimiento y aceptación, los **principios educativos del Centro que rigen la etapa de Educación Infantil**:

- ❖ Detección temprana de necesidades que permita adoptar las medidas educativas alternativas o complementarias adecuadas para atender las necesidades específicas del alumno en la medida de la disponibilidad de recursos poniendo en práctica mecanismos tanto de refuerzo como de enriquecimiento manteniendo informada a la familia de todo el proceso llevado a cabo.
- ❖ Reconocimiento de la diversidad del alumnado.
- ❖ Mantener un clima lúdico de trabajo, respeto y tolerancia.
- ❖ Facilitar una formación académica de calidad que contribuya al desarrollo integral de la personalidad del alumno.
- ❖ Facilitar la comunicación fluida entre los distintos sectores educativos.
- ❖ Mantener comunicación con las familias coordinando dos reuniones generales de padres, madres, tutor/a legales a lo largo del curso escolar y, al menos, una entrevista individual anual, para informar de la evolución académica y personal del alumno.
- ❖ Atender las peticiones de entrevista o de comunicación que formule la familia en los horarios establecidos a tal efecto.
- ❖ Velar para que se hagan efectivos los derechos y deberes del alumnado en el ámbito escolar.



- ❖ Informar a la familia del Proyecto Educativo de Centro (PEC), de las normas de organización y funcionamiento del Centro y velar por su cumplimiento.
- ❖ Informar a todos los sectores de la comunidad educativa mediante diferentes cauces (papel impreso, tablón de anuncios, página web de Centro...) sobre temas de organización de Centro.
- ❖ Potenciar la participación de los padres y los alumnos en la vida del Centro y en el proceso educativo.
- ❖ Actualización y formación permanente del profesorado.
- ❖ Incorporar el uso de las TIC como una herramienta didáctica más de adquisición de aprendizajes y competencias básicas.
- ❖ Organizar actividades complementarias y extraescolares.
- ❖ Potenciar las buenas relaciones entre el alumnado así como procurar un ambiente de trabajo agradable y de disfrute.
- ❖ Favorecer la autonomía en las acciones habituales y la incorporación de hábitos saludables.

Los padres o tutores legales, son los primeros responsables de la educación de sus hijos/as. El compromiso de las familias está referido a la **aceptación de los principios educativos del Centro, al respeto a las convicciones ideológicas y morales en el marco de los principios y valores educativos establecidos en la leyes, al seguimiento de la evolución del alumnado, a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre Centro y la familia así como a solicitar la ayuda correspondiente en caso de necesidad y colaborar con el Centro para conseguir, entre todos, una educación de calidad.**

Del mismo modo que el resto de miembros de la comunidad educativa, los padres o tutores tienen los siguientes derechos y obligaciones.

Derechos de los Padres o Tutores legales de los alumnos/as:

- Ser respetados por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Recibir información sobre el desarrollo de la formación de sus hijos e hijas, tanto en los aspectos académicos como sociales y psicológicos.
- Ser recibido y oído por el Tutor, Profesor especialista o el Equipo Directivo en los horarios establecidos a tal efecto.
- Participar en las actividades del Centro de acuerdo con las directrices acordadas.
- Presentar propuestas a la Dirección del Centro de forma individual o a través de los Órganos de representación: Consejo Escolar y AMPA.
- Confidencialidad de la información prestada.

Deberes de los Padres o Tutores Legales:

- Fomentar el respeto por todos los componentes de la Comunidad Educativa y abstenerse de hacer comentarios que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el Centro o que dañen la imagen de la institución.
- Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos/as y estimularlos hacia el estudio acudiendo a las citaciones cursadas por parte de la Dirección del Centro, del Tutor o cualquier otro profesor respetando el horario establecido para entrevistas con el Equipo Directivo, Tutor o Profesor.



- Estar informados de la actitud de su hijo/as durante su estancia en el Centro y en las distintas clases para lo cual es necesario leer con nuestro hijo toda la información que es enviada a casa, revisarla y firmar los trabajos y las anotaciones de la agenda.
- Asistir a las reuniones que se llevarán a cabo a inicio de cada trimestre con objeto de informar sobre las evaluaciones obtenidas y otros asuntos pedagógicos de interés del grupo clase.
- Reunirnos con el tutor o tutora de mi hijo o hija al menos una vez durante el curso escolar y tratar con el mismo sus necesidades y progresos, adoptando y comprometiéndome a las propuestas de mejora necesarias.
- Implicarse de forma activa en la mejora de su rendimiento escolar y su comportamiento procurando y proporcionando en la medida de sus posibilidades, una organización familiar que le permita que asista a clase de manera puntual y en las debidas condiciones de nutrición, descanso e higiene.
- Proporcionar a sus hijos/as el material necesario para la realización de las actividades académicas.
- Justificar debidamente las faltas de asistencia en los modelos establecidos, procurando las condiciones que faciliten a sus hijos/as la asistencia regular a clase y su progreso escolar justificando con absoluta veracidad, las faltas de puntualidad o asistencia de sus hijos/as.
- Establecer y supervisar el tiempo necesario para que mi hijo o hija estudie y realice las tareas que se le encomienden.
- Respetar y cumplir las normas de funcionamiento y organización del Centro (dossier que se entrega al inicio de cada curso escolar) y las orientaciones educativas del profesorado.
- Aceptar y respetar los principios básicos de convivencia contenidos en el Reglamento de Régimen Interno y demás documentos orgánicos del Centro.
- Acudir al Centro a atender a su hijo/a siempre que exista un accidente, enfermedad o situación que lo exija.
- Llevar y recoger a sus hijos/as al Centro con puntualidad.
- Participar de manera activa en las actividades programadas que se lleven a cabo en el Centro con objeto de mejorar el rendimiento académico de sus hijos o hijas.
- Antes de que su hijo/a se incorpore al centro, debe promover en el hogar actitudes y rutinas que le permitan controlar esfínteres. No podrá traer a su hijo/a al centro educativo con pañal.
- Debe colaborar con los objetivos curriculares de autonomía y desarrollo personal que se persiguen desde el centro y, por tanto, no está permitido que su hijo/a entre en el recinto escolar con chupete o en silla. No debemos dar a los niños/as un mensaje equivocado (si vienen al "cole de mayores" deben hacer cosas de "mayores").
- Debe informar al tutor de las posibles dificultades que encuentre para manejar las situaciones arriba citadas con el propósito de obtener información y ayuda.

Reconociendo y aceptando el compromiso de cumplir los mismos por ambas partes, se firma el presente acuerdo en

Briviesca, a ____ de _____ de 2020

CEIP Juan Abascal

La familia:

La directora:

Fdo.: _____

Fdo.: _____





DOCUMENTO DE COMPROMISOS FAMILIA - CENTRO EDUCATIVO EDUCACIÓN PRIMARIA

Desde el CEIP Juan Abascal entendemos que la educación ha de ser una tarea compartida entre el Centro educativo y las familias o tutores de los alumnos. Por este motivo, fomentamos vuestra participación e implicación en la vida del Centro, no sólo a través de su representación en los Órganos Colegiados, de acuerdo con la legislación vigente, sino también mediante la relación con los tutores y el profesorado que imparte enseñanzas a sus hijo/as.

En dicha tarea conjunta el objetivo fundamental será la formación integral de sus hijos/as, mejorar su rendimiento académico desarrollando al máximo sus capacidades y competencias, en un contexto de inclusión, que contemple la diversidad del alumnado que asiste al Centro y facilite el aprendizaje cooperativo, colaborativo y activo en las aulas en un clima adecuado de convivencia.

Para ello, en virtud de la ORDEN EDU/519/2014, de 17 de junio, por la que se establece el currículo y se regula la implantación, evaluación y desarrollo de la Educación Primaria en la Comunidad de Castilla y León, artículo 50, exponemos para su conocimiento y aceptación, los **principios educativos del Centro**:

- ❖ Facilitar una formación académica de calidad que contribuya al desarrollo integral de la personalidad del alumno.
- ❖ Velar para que se hagan efectivos los derechos y deberes del alumnado en el ámbito escolar.
- ❖ Informar a la familia del Proyecto Educativo de Centro (PEC), de las normas de organización y funcionamiento del Centro y velar por su cumplimiento.
- ❖ Informar a la familia y al alumnado de los criterios que se aplicarán para evaluar el rendimiento académico, criterios de evaluación, calificación y promoción así como de los resultados de las evaluaciones.
- ❖ Informar a las familias de las pruebas, resultados y planes de refuerzo y apoyo derivados de la prueba de evaluación individualizada realizada en 3º y 6º de Educación Primaria.
- ❖ Detección temprana de necesidades que permita adoptar las medidas educativas alternativas o complementarias adecuadas para atender las necesidades específicas del alumno en la medida de la disponibilidad de recursos poniendo en práctica mecanismos tanto de refuerzo como de enriquecimiento manteniendo informada a la familia de todo el proceso llevado a cabo.
- ❖ Reconocimiento de la diversidad del alumnado.
- ❖ Informar a todos los sectores de la comunidad educativa mediante diferentes cauces (papel impreso, tablón de anuncios, página web de Centro...) sobre temas de organización de Centro.
- ❖ Mantener comunicación con las familias coordinando tres reuniones generales de padres, madres, tutor/a legales a lo largo del curso escolar y, al menos, una entrevista individual anual, para informar de la evolución académica y personal del alumno así como de los criterios de evaluación, promoción y competencias básicas a adquirir en cada uno de los niveles y de la normativa educativa.
- ❖ Atender las peticiones de entrevista o de comunicación que formule la familia en los horarios establecidos a tal efecto.
- ❖ Potenciar la participación de los padres y los alumnos en la vida del Centro.

<http://ceipjuanabascal.centros.educa.jcyl.es/sitio/09000835@educa.jcyl.es>



- ❖ Actualización y formación permanente del profesorado.
- ❖ Utilizar las TIC como una herramienta didáctica más de adquisición de aprendizajes y competencias básicas.
- ❖ Mantener un clima y ambiente de trabajo de respeto y tolerancia
- ❖ Organizar actividades complementarias y extraescolares.
- ❖ Facilitar la participación de la familia en el proceso educativo.

Los padres o tutores legales, son los primeros responsables de la educación de sus hijos/as. El compromiso de las familias está referido a la **aceptación de los principios educativos del Centro, al respeto a las convicciones ideológicas y morales en el marco de los principios y valores educativos establecidos en la leyes, al seguimiento de la evolución del alumnado, a la adopción de medidas correctoras en materia de convivencia y a la comunicación entre Centro y la familia así como a solicitar la ayuda correspondiente en caso de necesidad y colaborar con el Centro para conseguir, entre todos, una educación de calidad.**

Del mismo modo que el resto de miembros de la comunidad educativa, los padres o tutores tienen los siguientes derechos y obligaciones.

Derechos de los Padres o Tutores legales de los alumnos:

- Ser respetados por todos los miembros de la Comunidad Educativa.
- Recibir información sobre el desarrollo de la formación de sus hijos e hijas, tanto en los aspectos académicos como sociales y psicológicos.
- A que sus hijos/as reciban el tipo de educación definido por el Proyecto Educativo del Centro, conforme con los fines establecidos por las leyes vigentes y con sus propias creencias.
- Ser recibido y oído por el Tutor, Profesor especialista o el Equipo Directivo en los horarios establecidos a tal efecto.
- Participar en el proceso de enseñanza y en el aprendizaje de sus hijos/as y estar informados sobre su progreso e integración socio-educativa, a través de la información y aclaraciones que puedan solicitar, de las reclamaciones que puedan formular, así como del conocimiento o intervención en las actuaciones de mediación o procesos de acuerdo reeducativo.
- Participar en las actividades del Centro de acuerdo con las directrices acordadas.
- Presentar propuestas a la Dirección del Centro de forma individual o a través de los Órganos de representación: Consejo Escolar y AMPA.
- Confidencialidad de la información prestada.

Deberes de los Padres o Tutores Legales:

- El ejercicio de patria potestad corresponde a los padres y viene concebida legalmente en beneficio de los hijos, de acuerdo con su personalidad. La patria potestad requiere por parte de los padres el cumplimiento de los deberes prevenidos en el artículo 154 del Código Civil, entre los que se encuentran el de velar por ellos, tenerlos en su compañía y educarlos, procurando así una formación integral. En cualquier caso, la patria potestad se ejerce al servicio de hijo, cuyo interés superior debe ser considerado primordialmente. Por tanto, la recogida de los hijos a la salida del colegio una vez terminada la jornada escolar, forma parte del ejercicio de dicha patria potestad.
- Fomentar el respeto por todos los componentes de la Comunidad Educativa y abstenerse de hacer comentarios que menosprecien la integridad moral del personal que trabaja en el Centro o que dañen la imagen de la institución.



- Conocer la evolución del proceso educativo de sus hijos/as y estimularlos hacia el estudio acudiendo a las citaciones cursadas por parte de la Dirección del Centro, del Tutor o cualquier otro profesor respetando el horario establecido para entrevistas con el Equipo Directivo, Tutor o Profesor.
- Estar informados de la actitud de su hijo/as durante su estancia en el Centro y en las distintas clases para lo cual es necesario leer con nuestro hijo/a toda la información que es enviada a casa, revisarla y firmar los trabajos y las anotaciones de la agenda.
- Asistir a las reuniones que se llevarán a cabo a inicio de cada trimestre con objeto de informar sobre las evaluaciones obtenidas y otros asuntos pedagógicos de interés del grupo clase.
- Reunirnos con el tutor o tutora de mi hijo o hija al menos una vez durante el curso escolar y tratar con el mismo sus necesidades y progresos, adoptando y comprometiéndome a las propuestas de mejora necesarias.
- Contribuir al desarrollo con normalidad de la realización de las pruebas de evaluación individualizada en 3º y 6º de Primaria, asimismo, favoreciendo los planes de refuerzo y apoyo que se deriven de las mismas.
- Implicarse de forma activa en la mejora de su rendimiento escolar y su comportamiento procurando y proporcionando en la medida de sus posibilidades, una organización familiar que le permita que asista a clase de manera puntual y en las debidas condiciones de nutrición, descanso e higiene.
- Proporcionar a sus hijos/as el material y recursos necesarios para la realización de las actividades académicas.
- Justificar debidamente las faltas de asistencia en los modelos establecidos, procurando las condiciones que faciliten a sus hijos/as la asistencia regular a clase y su progreso escolar justificando con absoluta veracidad, las faltas de puntualidad o asistencia de sus hijos/as.
- Establecer y supervisar el tiempo necesario para que mi hijo o hija estudie y realice las tareas que se le encomienden.
- Respetar y cumplir las normas de funcionamiento y organización del Centro (dossier que se entrega al inicio de cada curso escolar) y las orientaciones educativas del profesorado.
- Aceptar y respetar los principios básicos de convivencia contenidos en el Reglamento de Régimen Interno y demás documentos orgánicos del Centro.
- Acudir al Centro a atender a su hijo/a siempre que exista un accidente, enfermedad o situación que lo exija.
- Llevar y recoger puntualmente a los niños a las horas de salida y al finalizar las actividades extraescolares o cualquier otra establecida, atendiendo a los horarios correspondientes.
- Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los Centros establezcan con las familias, para mejorar el rendimiento de sus hijos/as.
- Adaptarse a los horarios del Centro para cualquier trámite, convocatoria o actividad.



Junta de Castilla y León

Consejería de Educación



Reconociendo y aceptando el compromiso de cumplir los mismos por ambas partes, se firma el presente acuerdo en

Burgos, a _____ de _____ de _____

CEIP Juan Abascal
La directora

La familia
La familia



Fdo.: _____

Fdo.: _____

Alumno/a: _____